

28 DE AGOSTO DE 2020



ADUANAS

Administración Aduanera de Honduras

INFORME DE CONSULTA PÚBLICA
ACUERDO EJECUTIVO OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

INFORME SOBRE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) trabaja en la implementación de un proyecto de facilitación del comercio denominado Programa Operador Económico Autorizado (OEA), el cual busca fortalecer la seguridad de la cadena logística y habilitar a los operadores de comercio que cumplan con el estándar que garantice la seguridad de los procesos y operaciones comerciales, adoptando las mejores prácticas de acuerdo con el Marco de Estándares para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial (Marco SAFE) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Para los efectos se realizó consulta pública sobre las disposiciones contenidas en el proyecto de ACUERDO No. ADUANAS-0-2020 con los operadores de comercio y público en general a través del sitio Web: www.aduanas.gob.hn, en el período comprendido del 26 al 24 de julio de 2020, misma que fue prorrogada a solicitud del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) hasta el 14 de agosto de 2020.

TRANSPARENCIA

A fin de cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Facilitación de Comercio (Acuerdo de Bali) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Decisión Ministerial de 07 de diciembre de 2013 en el Artículo 1.1 de la Publicación, brindando un proceso transparente y participativo para que los operadores de comercio y público en general puedan conocer y hacer sus aportaciones sobre el tema.

PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

El proceso de consulta pública tiene como propósito perfeccionar la normativa que regulará el programa Operador Económico Autorizado (OEA) en el país. La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) puso a disposición de todos los interesados mediante el proceso de Consulta Pública las disposiciones contenidas en el proyecto de ACUERDO No. ADUANAS-0-2020 del Operador Económico Autorizado, recibiendo observaciones por parte del sector privado, organismos internacionales y público en general, las cuales posteriormente fueron revisadas y analizadas por un Comité OEA-Jurídico-Normativo conformado para tal efecto.

El proceso de consulta pública se dividió en cuatro procesos: 1) Invitación a consulta pública a interesados; 2) Publicación del proyecto de Acuerdo, en la página web de Aduanas: www.aduanas.gob.hn durante el período comprendido del 26 de julio hasta el 14 de agosto de 2020; 3) Recepción de comentarios y aportes; 4) Conformación de

Comité OEA-Jurídico-Normativo quien realizó el informe de aportes y observaciones, determinando a su vez cuales de estas debían ser incorporadas en la normativa que registrá al OEA en Honduras.

Las observaciones se realizaron de la siguiente manera: 1) Descargando el Documento en formato de PDF para emisión de opiniones al link “Formulario sobre Comentarios” y a través del correo consultapublica@aduanas.gob.hn; 2) Ingresando al link “Leer el Documento en línea” donde se emitieron comentarios a determinados artículos”. A continuación se muestran imágenes del proceso:

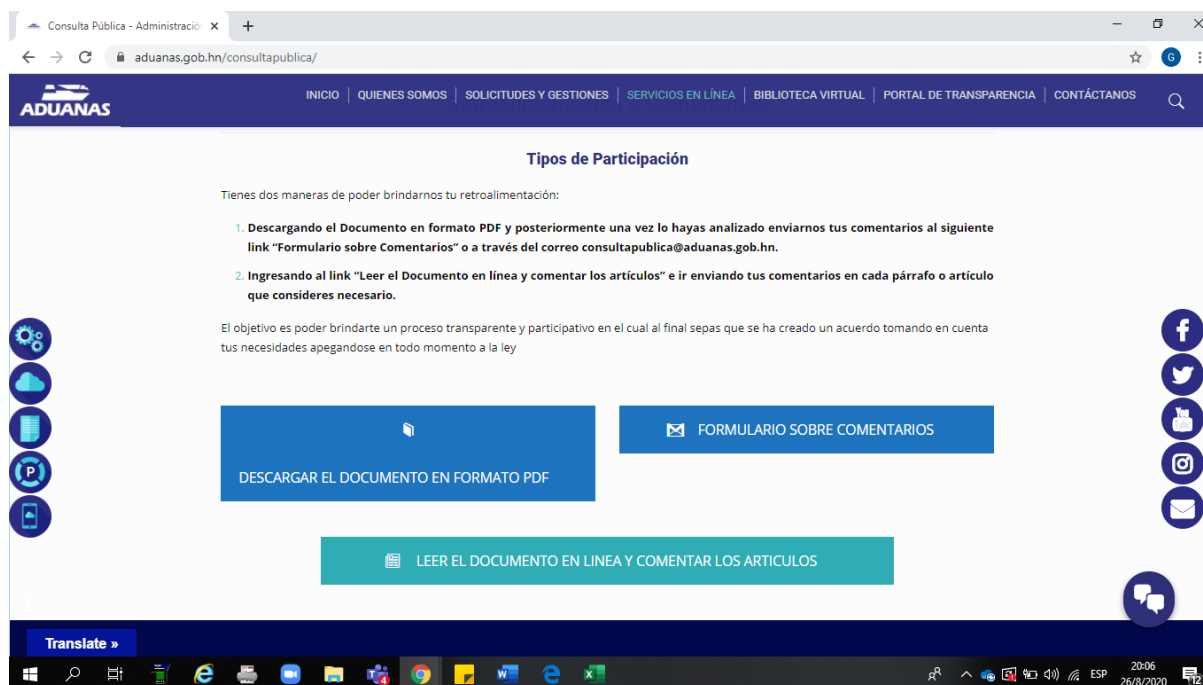
1. Invitación a consulta pública



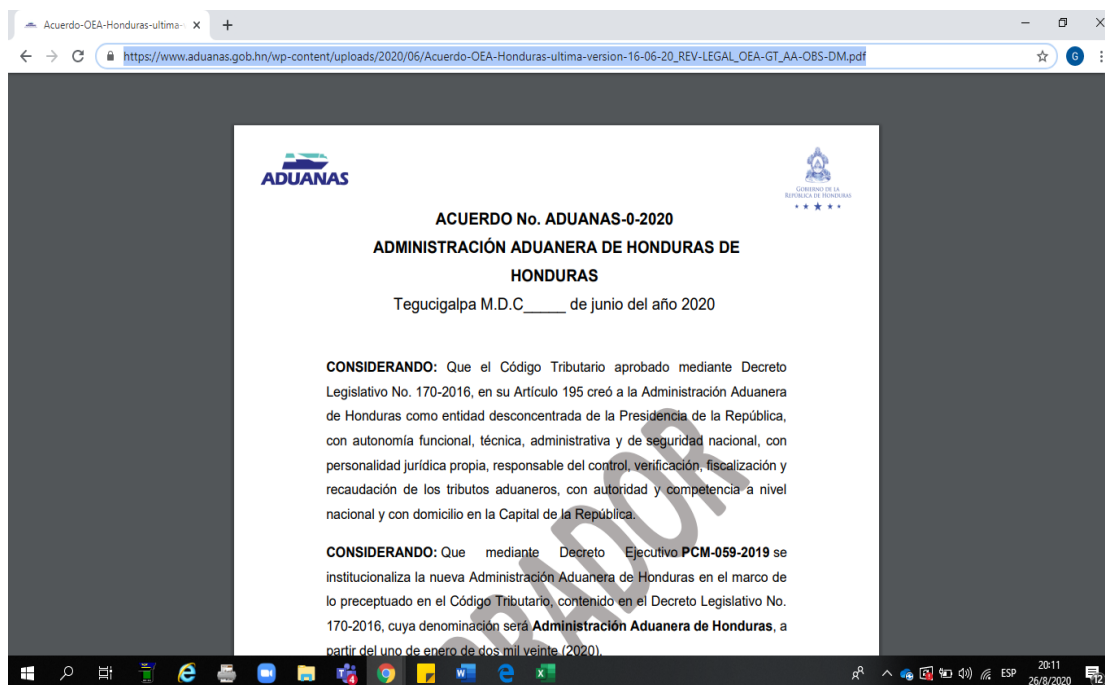


Fuente : <https://www.aduanas.gob.hn/consultapublica/>

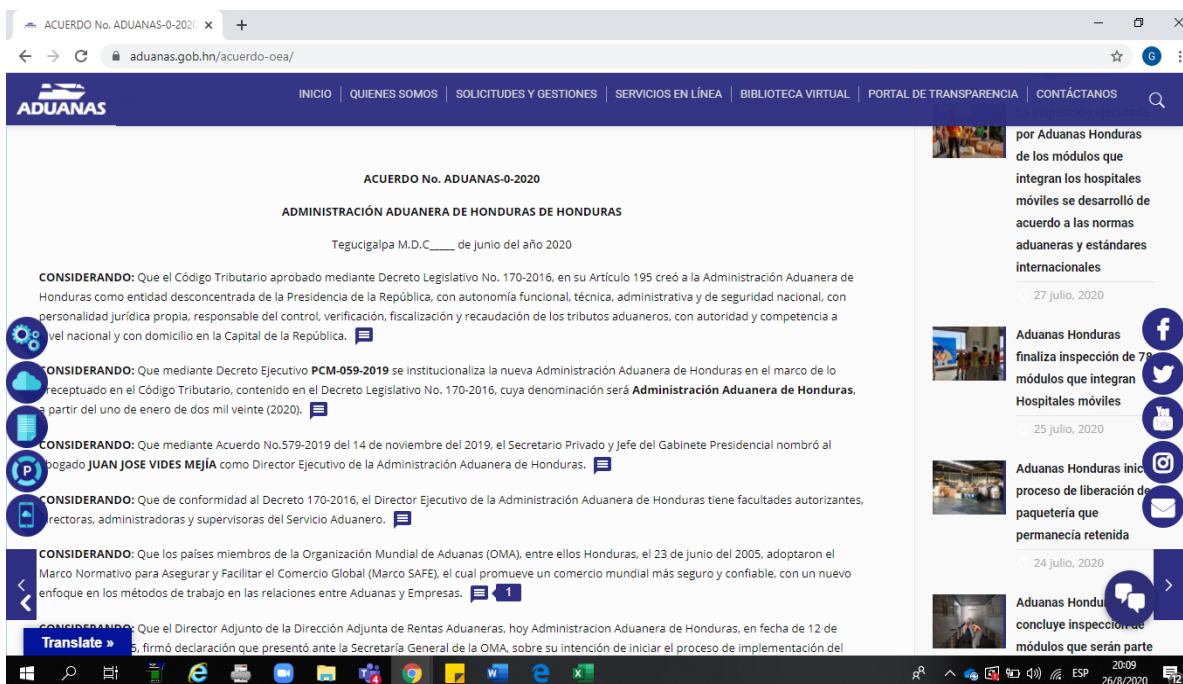
- Tipos de Participación



2. Imágenes de la Publicación del Acuerdo en formato digital.

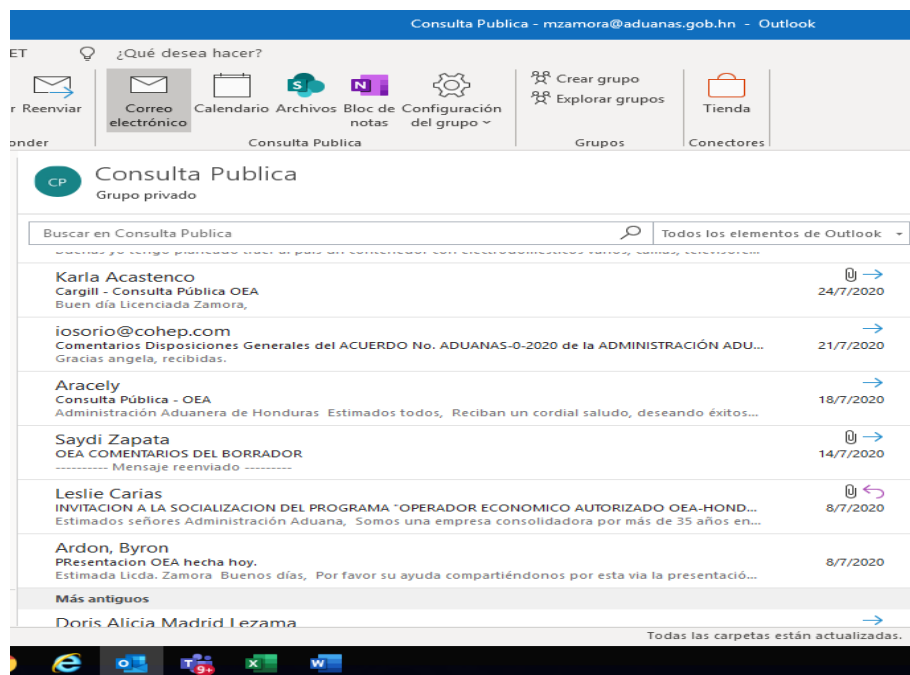


Fuente: https://www.aduanas.gob.hn/wp-content/uploads/2020/06/Acuerdo-OEA-Honduras-ultima-version-16-06-20_REV-LEGAL_OEA-GT_AA-OBS-DM.pdf



Fuente: <https://www.aduanas.gob.hn/acuerdo-oea/>

3. Monitoreo del correo de consulta pública comprendido durante el período del 26 de junio al 14 de agosto de 2020.



4. Se recibieron un total ciento treinta (130) opiniones y comentarios, desglosados de la forma siguiente:

- 4.1 Se recibieron un total de ciento veintisiete (127) Opiniones y aportes a través del correo electrónico consultapublica@aduanas.gob.hn de diez (10) participantes que se describen a continuación:

- a) Grupo Vesta/Saydi Zapata (13)
- b) USAID (23)
- c) Cargill (01)
- d) Aracely Carranza (03)
- e) Huella Logistica (11)
- f) Corporación DINANT (06)
- g) AMCHAM (02)
- h) CCIT (10)
- i) Grupo Castellanos (05)
- j) COHEP (53)

- 4.2 Así mismo se recibieron tres (03) comentarios realizados de manera directa en el documento en línea del proyecto denominado “ACUERDO No. ADUANAS-0-2020 del programa Operador Económico Autorizado OEA en Honduras, realizados por los señores Juan Agüero y Martha Valladares.